



Palabras de la señora Liliana Valiña, Representante Adjunta en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en ocasión del Sexto Concurso “Rostros de la Discriminación: Gilberto Rincón Gallardo”

*CONAPRED, México, D.F. - 26 de abril de 2010*

El derecho a la no discriminación ha sido empleado como punta de lanza por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos para reivindicar los derechos humanos de aquellos grupos que han padecido y padecen los fenómenos de la exclusión, la marginación y la desigualdad.

Es hasta ahora el derecho humano que ha inspirado el mayor número de instrumentos internacionales en esta materia. Tan sólo en el sistema de Naciones Unidas se han creado más de dieciséis instrumentos –entre declaraciones, convenciones, protocolos y planes de acción- relacionados directamente con el problema de la discriminación.

La lucha en contra de la discriminación se ha extendido a lo largo de todo el plantea y ha inspirado movimientos sociales amplios y plurales que desde hace ya varias décadas han tenido que enfrentar viejas y nuevas formas de discriminación. Precisamente, algunos de los movimientos que con mayor fuerza impulsaron el desarrollo de los derechos humanos en la segunda mitad del siglo XX, como el de las minorías afroamericanas en los Estados Unidos de Norteamérica, el movimiento en contra del *Apartheid* en Sudáfrica, el movimiento feminista o las luchas por los derechos indígenas en América Latina, entendieron muy pronto que la discriminación era el principal enemigo a vencer.

El papel central que ha adquirido el derecho a la no discriminación puede ser explicado en base a dos consideraciones. La primera se refiere a su amplitud de miras y se explica en base a su naturaleza misma, pues se trata de un derecho cuya función principal es garantizar que todos los hombres y mujeres tengan acceso a todos los derechos humanos en igualdad de circunstancias. En este sentido, el derecho a la no discriminación constituye la otra cara del principio de la universalidad de los derechos, el cual puede ser sintetizado bajo la consigna “todos los derechos para todas y todos”.

Desafortunadamente, la segunda razón por la cual el derecho a la no discriminación ocupa un lugar central en el campo de los derechos humanos consiste en que sigue siendo uno de los derechos más violentados en casi todos los países del mundo. Es por ello que la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, con motivo de la celebración del 61 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos eligió como lema para todo el mundo “*Vive la diversidad, termina con la discriminación*”. Lo interesante de este lema es que pone de manifiesto no sólo el derecho a la igualdad y no discriminación si no también el derecho a ser diferentes y a ser respetados en nuestras diferencias y en nuestra diversidad.

El enorme impulso y desarrollo que el derecho a la no discriminación ha tendido a nivel internacional, regional y local es tan sólo proporcional a las dimensiones del problema que se enfrenta. México no se escapa de este fenómeno. A partir de la incorporación en el artículo primero de la Constitución de una clausula de no discriminación se han dado pasos muy importantes en el marco normativo e institucional con el fin de erradicar la discriminación en el país. Según datos del Consejo Nacional para Eliminar la Discriminación tanto a nivel federal como a nivel de los estados se han promulgado un total de 222 leyes relativas al combate a la discriminación. Algunas de ellas son leyes marco de combate a todas las formas de discriminación, otras son leyes que protegen los derechos de grupos en situación de discriminación.

Sin embargo, me parece que ante un fenómeno como la discriminación, con profundas raíces y dinámicas de tipo cultural, social, psicológico e, incluso, antropológico, las leyes muchas veces son necesarias pero insuficientes. Es crucial que al combate a la no discriminación se sumen actores de muy diversos ámbitos de la sociedad, academia, iniciativa privada, sociedad civil, intelectuales, artistas, etc. Pero de manera preponderante, los medios de comunicación en sus diversas expresiones están llamados a jugar un rol central en la erradicación de la discriminación.

El fenómeno de la discriminación se alimenta de factores tales como la desigualdad social y económica, la intolerancia, el autoritarismo, de las asimetrías de poder que existen entre grupos de la sociedad o de conflictos históricos no resueltos. De una manera muy importante la discriminación se genera también a partir de una serie de prejuicios, estereotipos y estigmas que afectan a grupos de la población particulares como mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, personas homosexuales, lesbianas, transexuales, transgénero y travestis, entre otros.

Los medios de comunicación en ocasiones pueden contribuir a replicar y potencializar estereotipos sociales que asignan roles enajenantes a ciertos grupos de la población, a fomentar los prejuicios que afectan a personas concretas e, inclusive, pueden llegar a invisibilizar o normalizar relaciones claramente discriminatorias al no tomar posiciones críticas ante la realidad o al no hacer un esfuerzo mayor por presentar también la visión y perspectiva de aquellas personas que son discriminadas.

Sin embargo, son también los propios medios de comunicación los que tienen el potencial para erradicar la discriminación desde sus propias raíces. Los medios tienen la capacidad de visibilizar realidades de discriminación que de otra manera pasarían inadvertidas para la mayoría de la población, de presentar y exponer la perspectiva de las víctimas de la discriminación, de cuestionar los prejuicios, de fomentar la tolerancia y el respeto ante la diversidad, de mover a la gente a la reflexión en torno a nuestras prácticas cotidianas y de establecer plataformas de diálogo intercultural entre sectores distantes y, en ocasiones polarizados.

Son precisamente estos los objetivos que se pretende alcanzar con el Sexto Premio Nacional “Rostros de la Discriminación; Gilberto Rincón Gallardo”. Las categorías buscan convocar a personas vinculadas a la comunicación con el fin de que puedan, desde su trabajo, acercarnos a nosotros y a un público amplio a las diversas realidades de la discriminación que existen en México. A partir del reportaje, del artículo de opinión, de la fotografía, de la crónica o perfil y de la caricatura se busca rescatar historias concretas de discriminación, evidenciar situaciones y realidades, generar reflexión, confrontación con nosotros mismas y nuestra manera de relacionarnos con las demás personas, verter propuestas de construcción de una sociedad más tolerante, igualitaria y diversa y, finalmente, sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de respetar, proteger y promover el derecho a no ser discriminados o discriminadas.

Agradezco a la Universidad Iberoamericana, a la Comisión de Derechos Humanos del DF, al Consejo Nacional para Eliminar la Discriminación, a la fundación Manuel Buendía y la fundación Gilberto Rincón Gallardo, por unir nuestros esfuerzos por sexta vez con el fin de llevar a cabo este proyecto que busca seguir sembrando la semilla de la igualdad y la no discriminación, así como defendiendo la diversidad.

Muchas gracias